

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Estudios de Traducción por la Universidad Pompeu Fabra

Universidad/des: Universidad Pompeu Fabra

Centro/s:

- Departamento de Traducción y Ciencias del Lenguaje

Rama: Artes y Humanidades

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Descripción del título

Se añaden los dos códigos ISCED que no existían previamente. Además, se ha aumentado el número de plazas ofertadas respecto a la memoria verificada de 30 a 40.

Competencias

Se ha modificado el redactado de las competencias con el objetivo de conseguir mayor claridad y concreción.

Acceso y Admisión de estudiantes

Se ha actualizado la información correspondiente al apartado y se incluye la normativa aplicable sobre acceso y admisión a másteres universitarios. Se ha aportado información actualizada sobre la información previa y de apoyo a los estudiantes.

Se actualiza la información y normativa de reconocimiento de créditos. Se introduce, además, el reconocimiento de hasta un máximo de 9 créditos por acreditación de experiencia laboral y profesional a personas que acrediten haber trabajado en una institución o empresa con reconocida actividad traductora, interpretativa, o de mediación interlingüística análoga.

Se aporta información adicional sobre el Complemento Formativo ya existente; se detallan aspectos como los contenidos a trabajar o el perfil de estudiante al que se orienta.

Planificación de la titulación

Se han reorganizado las asignaturas por materias y no por módulos ni especializaciones como en la memoria verificada. Se han cambiado ligeramente los epígrafes de algunas asignaturas con la doble finalidad de ganar en claridad y transparencia descriptiva sobre el carácter distintivo de cada asignatura.

Se han introducido los sistemas de evaluación y las metodologías docentes que no estaban explicitados en la antigua memoria.

Personal académico y de servicios

Se ha actualizado la información del profesorado.

Sistema de Gestión interna de calidad

Se ha incorporado el enlace al Sistema de Gestión Interna de Calidad.

Calendario de implantación

Se ha añadido un nuevo cronograma que contempla la implantación de los cambios

Se evalúa de forma Favorable la solicitud de modificación del título de Máster Universitario en Estudios de Traducción de la Universitat Pompeu Fabra. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la institución.

El presidente de la Comisión Específica de Artes y Humanidades



Joaquim Albareda Salvadó

Barcelona, 26/11/2015